

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2024
ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de noviembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
1. Escrito y anexo de quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del estado de Morelos.	3862-SEPJF
2. Escrito y anexo de la delegada del Poder Judicial del Estado de Morelos.	4213-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de noviembre de dos mil veinticuatro.

Personalidad. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y el anexo del Consejero Jurídico del Estado de Morelos, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹; esto, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior, no obstante que el promovente fue omiso en adjuntar la documental por la que se le delega la representación del Poder Ejecutivo del Estado; ello, en términos del artículo 38, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos. Sin embargo, se invoca como **hecho notorio**² la publicación de ésta en el Periódico Oficial de la entidad el dos de octubre del año en curso, la que puede ser consultada en la página de internet: http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2024/6351_Alcance.pdf.

Delegados y domicilio. Con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del numeral 1 de la citada normativa reglamentaria, se le tiene designando y revocando a las personas que menciona, así como señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Acceso al expediente electrónico. Por otra parte, en atención a la manifestación expresa del promovente, en el sentido de **tener acceso al expediente electrónico**, a través de la persona que menciona para tal efecto; se precisa que de acuerdo con la consulta y la constancia generada en el Sistema Electrónico de esta Suprema Corte, se cuenta con firma electrónica vigente, la que se ordena agregar al presente expediente; por lo que, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, de la Ley

¹ De conformidad con la copia certificada del nombramiento expedido a favor del promovente como Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno de la entidad, documental que al efecto exhibe, y en términos del artículo 38, fracción II, de la **Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 38. A la Consejería Jurídica le corresponde ejercer las siguientes atribuciones:

(...)

II. Representar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, cuando esta así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Federal;

(...).

² Esto, con fundamento en el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y con apoyo en la jurisprudencia de rubro: "HECHOS NOTORIOS. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO".

Reglamentaria de la materia, así como 11, 12, 13 y 14, párrafo primero, del Acuerdo General Plenario **8/2020**, se acuerda favorablemente su solicitud; asimismo, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico que menciona previas al dictado del presente proveído.

Se le apercibe que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que puedan dar a la información que reproduzca o consulte en el expediente electrónico, se procederá en términos de las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Desahogos de requerimiento.

I. Manifestaciones. Por otra parte, intégrense también al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y los anexos de la delegada del Poder Judicial del Estado de Morelos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por los que desahoga el requerimiento formulado en proveído de diecisiete de octubre del año en curso y, al efecto, realiza manifestaciones en relación con lo informado por el Poder Legislativo de la referida entidad federativa.

Lo anterior, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Datos para audiencia. Además, remite los datos de la persona que acudirá, vía remota, a la audiencia de ley; por tanto, de acuerdo con la consulta y la constancia generada en el Sistema Electrónico de este Alto Tribunal, se cuenta con firma electrónica vigente, por lo que se acuerda favorablemente su petición. Ello, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, y 34 de la Ley Reglamentaria, así como 11, párrafo primero, fracción I, del Acuerdo General Plenario 8/2020.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 282 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente auto.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2024T17:55:23Z / 05/12/2024T11:55:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	5c fa ae 8a 05 78 4b 0a 6c 14 3a 67 60 7b d6 4c 0c ec 40 36 ef 9f 9f 53 9e 38 2e 99 db d4 e9 41 2b 26 5e 0b 94 f0 22 48 9f dc fd 15 b6 23 f8 97 f1 3c ab 76 4f 08 c3 00 96 d9 3a f5 30 e0 1e 8c 7b 18 b8 95 6d 68 f9 91 0c 52 36 c4 f8 a2 77 b8 6c d8 2c 8b 25 86 9b a0 85 e6 d8 dc f0 a1 55 0c c3 67 85 80 05 93 c3 7c fe 22 a2 30 25 d9 23 aa 60 eb d9 b1 c4 1a f2 bc 23 bd f5 0b 5f ac 6c 49 31 d2 d8 81 f9 a3 8c d9 90 9b ab 0e 25 76 15 c4 6a 11 ac c1 da 08 18 7d 4e f8 1b a3 ec ca fd 04 60 43 5e 12 08 57 4a e6 40 45 bc 92 32 19 bb 41 77 2b ad ed fb 45 dc 94 af 14 02 e6 86 ab 85 34 39 ba 99 84 c3 e8 c5 cc 92 b8 19 09 42 7d ff 39 13 9c 8a 15 8e 08 8a 62 d9 f1 69 bb f1 1a 3e 44 2e 25 aa f1 68 77 9b 41 2a 81 58 39 42 f6 fd 39 06 fe bc 4e 08 e5 29 70 d1 dc 39 25 69 8d 9e 6f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2024T17:55:03Z / 05/12/2024T11:55:03-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2024T17:55:23Z / 05/12/2024T11:55:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7896277			
	Datos estampillados	06917A98BD2C928B39F17B3F3C08C9819E5818D6E49FC7A26335B643DEC3900A			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2024T16:58:29Z / 05/12/2024T10:58:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	96 40 92 6f 95 09 16 b4 59 97 d2 aa 2f 15 bc 71 d8 67 af f0 0c 02 c7 cf f0 53 44 e4 d8 bc f5 13 88 42 38 3a 75 34 0f 9b 84 cc 9c c4 09 a5 d9 f4 61 f5 1e 7d de f5 59 fd 1a 5b fe 6f 44 d1 86 de fe bc 84 c9 ab fe 4b 04 2d 0d b1 ef c1 51 b4 c4 2f a8 49 38 de 83 b8 de ef 3b a0 9b e6 af c9 11 f6 cd 2c cb 3a 02 af 17 07 28 6a 24 27 57 80 05 1f c3 99 1d a3 27 fd 9a ae 0c ae b4 89 38 ac e2 23 b8 be 52 7f 74 8a b4 a4 43 cf eb 6b 31 4f 4e 7a 0f 8a bb 02 da 0e 16 b3 3f 2b 1a db d1 69 a8 78 f3 c2 40 b9 a5 24 b2 d6 29 bf 53 9f 4e 2e 26 be ce f7 ab c0 52 ae 42 38 67 c4 91 b8 20 70 d0 50 61 57 8c 52 11 05 d3 ed 8b 3a 1c b3 94 66 37 3e 5f ef dc 3b 3a 4e 4a b5 07 26 01 43 cd 1a 54 e2 c1 03 dc 68 70 da 33 de ad ea 4e c0 b7 52 9f e4 bd 58 6b 8d 02 0f 7c dc ea 4e 66 8d ab 2f 48			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2024T16:58:38Z / 05/12/2024T10:58:38-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2024T16:58:29Z / 05/12/2024T10:58:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7895513			
	Datos estampillados	3772B90D6B67633AE647ED0F91BEBDE6121F1B0F09EBBA49EFA327E667C49E1A			